



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 31 MAR 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0058463/2015 mediante el cual la alumna **Magali TARASCONI, DNI N° 39.073.574, Matricula N° 200817259**, a fin que le reconozca la condición de alumna promocional obtenida en el espacio curricular del Taller de Jurisprudencia I, a cargo de la Profesora Silvina Marcela ALVAREZ;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 luce manifestación docente, presentando conformidad frente a lo solicitado por la peticionante, expresando que al momento de la confección de la planilla de evaluaciones de forma manuscrita ya la alumna no figuraba en la Planilla de Evaluación por circunstancias que desconoce. Que la alumna cumplió con el cursado, ha presentado los trabajos correspondientes y que, en caso de corresponder, la alumna obtuvo la condición de alumna promocional e informando las calificaciones de 8 (ocho) en el primer parcial, 8 (ocho) en el segundo parcial y la calificación final de coloquio integrados de 8 (ocho) obtenidas por la alumna;

Que consultando al Departamento de Despacho de Alumnos manifiesta que la alumna efectivamente efectuó el correspondiente trámite administrativo de cambio de horario bajo expediente N° 41095/2015 (fs. 07 a 10) en donde se autoriza el cambio al grupo de la docente Álvarez, que fue consignado en el Sistema Siu-Guarani en el ABM Bloqueo (fs. 45), pero no distribuido por una omisión involuntaria.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

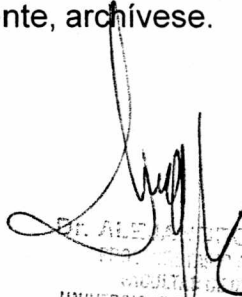
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 03408, Libro 00035, correspondiente a la materia **"Taller de Jurisprudencia I"**, del siguiente modo: **agregar** la calificación de 8 (ocho) puntos y en condición de Promocional a la alumna **Magali TARASCONI**, DNI N° **39.073.574**, Matricula N° **200817259**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


DR. ALEJANDRO CORDERO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZÉN FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

G/S



ES COPIA FIEL